

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Emisión de obligaciones convertibles "20 septiembre 1995"

- 1. Quinta y última opción de conversión en acciones.**
- 2. Pago de intereses semestrales.**

1. Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones convertibles de la emisión 20 de septiembre de 1995 que, de conformidad con lo establecido en la escritura de la Emisión de fecha 31 de julio de 1995 y en la escritura de Modificación de las bases y modalidades de conversión de dicha emisión, de fecha 10 de enero de 1997, podrán ejercer, en una última oportunidad, su derecho de opción a convertir dichas obligaciones en acciones nuevas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. en los términos y condiciones que se indican seguidamente:
 - Fecha de conversión: 20 de septiembre de 1998.
 - Ejercicio de la conversión: Los tenedores de obligaciones que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo por escrito dirigido a las Entidades depositarias, entre los días **1 al 20 de septiembre de 1998**. Transcurrido dicho plazo las Entidades depositarias deberán comunicar el resultado de la conversión al Agente de la Emisión: Agentes de Bolsa Asociados AVB, S.A. (ABA), Paseo de Gracia, 19, 4º, 08007 Barcelona, teléfono 416.16.24, telefax 416.03.15.
 - Valoración de las obligaciones: A la par, es decir, a 10.000 pesetas cada una.
 - Valoración de las acciones: A la par, es decir, a 500 pesetas cada una.
-

- Amortización de las obligaciones: Al producirse el canje a la par y en fecha coincidente con la del pago de los intereses semestrales, no se produce interés corrido, y por lo tanto, en todas las opciones de conversión, cada obligación dará derecho a suscribir 20 acciones de la Sociedad, sin haber lugar a redondeo ni abono ni diferencias.
 - Nuevas acciones: Las acciones que se emitan como consecuencia del ejercicio de esta quinta opción de conversión, gozarán de derechos políticos y económicos desde el día 20 de septiembre de 1998.
 - Gastos: Todos los gastos inherentes a la conversión serán por cuenta de la emisora.
2. De conformidad con lo establecido en la escritura de la Emisión, y en la escritura de Modificación de las bases y modalidades de conversión, se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, que el próximo día 20 de septiembre de 1998, podrán acceder al cobro de los intereses devengados durante el sexto y último semestre de vigencia de la Emisión, por un importe líquido de 337,50 pesetas por obligación, resultante de la retención de un 25% en concepto del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas al interés bruto de 450 pesetas por obligación, a través del Agente de Pagos de la Emisión, Agentes de Bolsa Asociados AVB, S.A. (ABA), Paseo de Gracia, 19, 4º, 08007 Barcelona, teléfono nº 416.16.24, telefax nº 416.03.15.

Barcelona, 20 de agosto de 1998
